



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.
En el MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripción.
MADRID Y PROVINCIAS.
Trimestre..... 15 rs.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.
ULTRAMAR. { Semestre. 70 id.
 { Un año... 140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez, Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.. Ex-Director.
Juan Chavarri..... Universidad Central.
Vicente Asuero..... Id. id.
Pedro Mata..... Id. id.
S. Moret y Prendergast..... Id. id.
Santiago de Olózaga..... Id. id.
G. de la Puerta..... Id. id.
Lázaro Bardon..... Id. id.
Gerónimo Baroa..... Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau..... Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.... Id. de Granada.
José Laso..... Id. de Salamanca.
José R. de Luanco..... Universidad de Barcelona.

D. José Monasterio..... Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.
Luis M. Utor..... Id. id.
J. María Llinás..... Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas..... Id Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente..... Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo..... Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo..... Id. id.
Joaquín M. Cardin..... Id. de San Isidro.
Leocadio Pagsartundua..... Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal..... Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe..... Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez. Director de las escuelas profesionales de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifón de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones, es D. Benito Tanago, Habana.
El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

SECCION ORGANICA.

MAS ESCUELAS Y MENOS UNIVERSIDADES.

Por do quier vemos un inexplicable afan de fundar Universidades libres y crear nuevas Facultades y este movimiento científico, que podrá aparecer como saludable y conveniente viene á demostrar nuestro lamentable estado, viene á poner de manifiesto el espíritu de las corporaciones Municipales y Provinciales relativamente á la enseñanza.

Verdaderamente seria un grandísimo adelanto la instalacion de estas enseñanzas y la propagacion de la ciencia cuando la instruccion primaria y la secundaria pero sobre todo la primera, estuviesen perfectamente atendidas y ofreciesen un grado de desarrollo notable de necesarias y utilísimas consecuencias; pero cuando vemos que las diputaciones y municipios no cumplen debidamente sus sagrados compromisos y tienen muerto de hambre al honrado maestro de instruccion primaria y no procuran edificios convenientes para estos templos de la civilizacion, cuando con mil hechos tan incultos como execrables se viene diariamente repitiendo numerosos escándalos, probando que aún está muy léjos nuestra nacion de comprender sus verdaderos intereses, no podemos menos de saludar con dudosa sonrisa y hasta con incredulidad la mayor parte de las nuevas creaciones de estudios.

Bien se explican estas sin embargo. En España siempre ha dominado la primera impresion y como pueblo meridional ha obedecido más que á lo que le conviniera á lo que las circunstancias le han inspirado.

Calificamos, pues, esta manera de proceder los Municipios y Diputaciones como inconveniente, inútil, improductiva y anti-liberal.

¿Qué se pretende con la creacion de tantas Universidades y de tantas Facultades, sin tener para nada en cuenta el gran número de ellas, su acumulacion, los sacrificios que imponen y el poco provecho que han de reportar por la imposibilidad de encontrar un buen profesorado?

Además de esto, ¿no es merecedor de censura, pero de censura enérgica, que las corporaciones populares en pleno periodo liberal, traten

de difundir enseñanzas que solo aprovechan á las clases acomodadas, dejando en el olvido ese pueblo á quien tanto se halaga y adula, y al que léjos de procurarle medios para instruirse se le entretiene inútilmente perdiendo su tiempo y sirviendo como siempre de oprimida base donde se apoyan las ambiciones de los más?

Instrucción, instruccion es lo que hace falta y la más urgente á no dudar, es la elemental como cimiento de las demás y por ser la que deben tener todos los individuos.

Escuelas hacen falta y no Universidades. Pueblo instruido y no hombres, medianías en la ciencia que esterilizan cuanto tocan y que con sus exigencias complican y dificultan la marcha progresiva de la nacion.

Escuelas hacen falta para que convenientemente ilustrado el pueblo, comprenda sus verdaderos intereses, su prudente participacion en los asuntos políticos de la patria.

Crear Universidades y cerrar escuelas y no atender cariñosamente al Magisterio de primeras letras es obrar como pudieran hacerlo los mayores enemigos de la libertad.

Volvemos de este modo á producir más visiblemente un desequilibrio deplorable entre las fuerzas intelectuales de la nacion léjos de procurar su armonia instruyendo al pueblo y perfeccionando sus conocimientos para que pudiera utilizarlos convenientemente en la agricultura y en la industria.

Volvemos casi, casi á los tiempos en que privilegiadas clases podian instruirse, mientras el pueblo yacia olvidado en la ignorancia y era juguete como siempre de sus ambiciones, contentándose con fomentar esa clase de hombres ilustrados, más aptos para abrigar ambiciones que para desempeñar debidamente los cargos que ambicionan.

¿Y se podrá, pues, en vista de lo que llevamos dicho afirmar que las Diputaciones y los Municipios se aprovechan de la libertad de enseñanza de un modo conveniente? ¿se podrá asegurar que produce provechosos resultados?

Que sirvan estos hechos de leccion expresiva para los que ilusos creen conseguir los resultados que se imaginan sin más que insertar sus decretos en la *Gaceta*, y que sin tener para nada en cuenta el estado del pais, sus tendencias y tradi-

ciones, son letra muerta y de ningun resultado.

Atendiendo pues, á lo que nosotros comprendemos como necesario y urgente y prescindiendo de si puede adoptarlo un determinado partido político, pedimos al Sr. Ministro de Fomento y Director general de Instruccion pública como conveniente altamente político y sumamente liberal en el fondo por más que en la forma pudiera no parecerlo que se prohíba terminantemente, distraer fondo alguno provincial y municipal en lo que corresponda á Instruccion pública, sin que se encuentren perfectamente atendidas las necesidades de la enseñanza que al presente tienen obligacion de satisfacer.

Emilio Ruiz de Salazar.

ÉPOCAS DE EXÁMENES.

Rara y estraña en extremo aparece la confirmacion de lo decretado por el Sr. Ruiz Zorrilla, con fecha 5 de Mayo acerca de las épocas en que han de verificarse los exámenes.

Que el Sr. Ruiz Zorrilla sin criterio fijo en el conocimiento de la libertad de enseñanza incurriera en contradicciones lamentables, matizando de diferentes colores sus decretos, nada nos estraña despues de lo que hemos visto, pero que el Sr. Merelo, Catedrático y Director hoy de Instruccion pública haya respetado tal disposicion, contraria á todas luces á la libertad y amplitud que se quiere dar á la enseñanza, (hasta con exageracion en algunos casos) no lo hemos podido comprender ni acertamos á explicárnoslo, por lo cual, cumpliendo fielmente nuestros propósitos, advertimos la inconsecuencia que tienen con el sistema de libertad estas limitaciones poco fundadas y que solo han podido tener razon de ser en una época en que, como en la de los señores Catalina y Coronado, iba encerrándose la vida intelectual en la lóbrega cárcel del retroceso, suplantando todas las prescripciones reglamentarias á la detallada y minuciosa pequeñez del casuismo.

¿Qué razon puede existir para que tan solo en los meses de Junio y Setiembre se verifiquen los exámenes, privando en los restantes del derecho que indudablemente asiste á todos los que se quieren presentar para obtener la sancion cientí-

fica de los establecimientos oficiales, á fin de poder utilizar sus conocimientos del modo y en el tiempo que mejor les parezca?

¿Acaso la ciencia guarda estaciones? Al alumno libre no debe sujetársele como al alumno oficial á que permanezca un cierto tiempo en el estudio público antes de presentarse en los exámenes; el alumno libre no va á demostrar que ha aprovechado el tiempo, que ha estudiado, sino á probar que sabe la ciencia en la cual pretende tener los conocimientos necesarios que se le deben exigir, dimanando de aquí, y por eso lo marcamos indirectamente, *la necesidad indispensable de un rigor saludable en los exámenes en el último caso y alguna benignidad cuando la disciplina durante el curso ha podido ejercer su influencia bajo la prudente direccion del profesor.*

Debería ser objeto de los claustros el fijar el tiempo de verificar los exámenes, pero de todos modos no deben establecerse limitaciones que además de extrañar al sistema que se sigue lleguen á ser perjudiciales.

Pedimos, pues, se subsane esta falta declarando hábiles para exámenes, ya que no todos los meses, al menos todos aquellos durante los cuales se encuentran abiertos los establecimientos públicos de enseñanza.

E. R. DE S.

ALLÁ VAN LEYES DO QUIEREN GOBERNADORES.

Dedicados desde nuestra aparicion en el estudio de la prensa á la defensa de los derechos que al profesorado español competen, no podemos menos de llamar la superior atención del Sr. Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública sobre un hecho ocurrido en el instituto de Valladolid y del que estamos perfectamente informados.

Con motivo del fallecimiento del bedel del mencionado instituto cuyo nombramiento compete al claustro de profesores á propuesta del director segun lo dispuesto en el decreto de Mayo último, y hallándose disfrutando de vacaciones la mayor parte de los catedráticos, se acordó por el jefe del establecimiento, suspender el precitado nombramiento para el día 1.º de Setiembre. El Gobernador de aquella provincia, que segun parece no ha comprendido el derecho que asiste á los claustros en dichos nombramientos: fiel con las tradiciones de las autoridades, gobernando como se acostumbra en España, ha nombrado *autoritate qua fungos* bedel del Instituto, á uno de sus sirvientes.

El vice-director de aquella escuela, por ausencia y enfermedad del propietario, con la dignidad que le es propia y con el comedimiento y mesura que tanto le distinguen, hizo presente á dicha autoridad el sentimiento que tenía en no poder dar posesion á su protegido por la ilegalidad de su nombramiento. Esta respetuosa contestacion exacerbó á dicho Sr. Gobernador quien no guardando todas las conveniencias intimó al vice-director por primera vez á que inmediatamente pusiera en posesion de su destino de bedel al protegido de su señoría, cuya disposicion fué cumplimentada con las protestas al efecto indispensables.

Si el Ministro de Fomento y el Director de Instrucción pública, toleran la estralimitacion del Gobernador de Valladolid y no declaran desde luego ilegal y nulo el nombramiento de bedel hecho por aquella autoridad, sobreponiéndose á lo dispuesto en el decreto de Mayo último, vendrán á darnos la razon y á corroborar el epigrafe con que comenzamos nuestro su lto, «*allá van leyes do quiere el Gobernador de Valladolid.*»

Se ha dirigido una circular á los señores decanos de todas las facultades, para que manifiesten á la superioridad quiénes son los profesores que por su edad ó circunstancias físicas están incapacitados para dar debidamente la enseñanza.

Hemos oido que á consecuencia de dicha circular ha solicitado su jubilacion el Sr. García Blanco, decano de la facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central, no podremos afirmar que se hallase comprendido en la circular á que aludimos, á pesar que indudablemente los decanos suelen ser los más avanzados en edad lo cual hace á dicha circular algun tanto inconveniente.

El día 28 se abrirá en Valladolid un congreso agrícola, el primero de esta clase que se celebra en nuestra patria, el cual se ocupará en dicho día y en los siguientes 29 y 30, de cuestiones vitales para el porvenir de un ramo tan importante de la riqueza de nuestro país y particularmente de las provincias castellanas.

Hemos tenido el gusto de recibir un folleto que con el titulo de *Monografía de las leches, alteracion y adulteraciones que pueden presentar estos líquidos en las grandes poblaciones*, ha dado á luz nuestro querido amigo el doctor en Farmacia y ayudante de esta facultad, D. Joaquin Olmedilla y Puig. Le damos las gracias por su atención y le felicitamos por su bien escrito opúsculo.

Hemos oido asegurar que van á quedar excedentes un gran número de profesores de universidades é institutos.

En la provincia de Sevilla está concluida la nómina para el pago del aumento gradual de sueldo que ha comprendido á los maestros durante el último año económico. Solo se espera para hacer el pago á que haya recursos en la depositaria de fondos provinciales.

La Escuela militar de herradores establecida en Valladolid está declarada preparatoria de los estudios veterinarios.

Los alumnos que sean aprobados en los dos años que en ella se cursan serán destinados de herradores á los regimientos de caballeria y demás institutos montados del ejército. Terminado el tiempo de su servicio militar tienen derecho á que se consideren válidos los estudios hechos en la citada escuela para seguir adelante los completos de Veterinaria en los demás especiales del ramo.

Recomendamos la adquisicion del Reglamento orgánico de la Escuela militar de herradores á los quintos que quieran á la vez cumplir el tiempo de su empeño y seguir una carrera útil, para su porvenir.

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

P. VIRGILII MARONIS OPERA OMNIA.

OBRAS COMPLETAS DE P. VIRGILIO MARON, TRADUCIDAS AL CASTELLANO POR D. EUGENIO DE OCHOA, DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA.—MADRID, IMPRENTA DE M. RIVADENEYRA, 1869. 1 TOM. IN 8.º MAJ., CON EL RETRATO DE VIRGILIO GRABADO POR MARTINEZ.

«Dos objetos me llevo en esta publicacion. Es el primero, llenar el vacío que deja en nuestra bibliografía la falta de una buena edicion de las obras completas de Virgilio, en la cual pueda leerse sin molestia al principio de los poemas latinos en su texto original limpio y correcto, y tal cual lo han fijado los más recientes trabajos de los humanistas alemanes y franceses.... Mi segundo objeto es dar una version literal castellana; version tal, que pueda servir de pauta á los estudiantes de latin, y que al mismo tiempo facilite á los que ya poseen esta lengua, y la tienen un poco olvidada, la inteligencia cabal del texto latino.»

E. DE OCHOA.—Prospecto.

«Tengo verdadero empeño en hacer constar que mi objeto no ha sido escribir un libro erudito, á fin de que no se me juzgue desde un punto de vista que no es el mio.»

EL MISMO.—Introduccion, pág. VI.

I.

Hallábame uno de estos últimos días en la espléndida librería de mi ya antiguo y excelente amigo Carlos Bailly, tan conocido de los bibliófilos y bibliómanos de Madrid y de toda España, tan estimado de cuantos aún incurrimos en el pernicioso exceso de leer libros ahora, cuando solamente privan la hoja volante y los papeles sueltos. Hallábame, digo, entretenido, segun es ya lastimosamente mi dispendiosa é inveterada costumbre, en pasar revista á las novedades de la semana traídas allí de todas las imprentas de Europa, hasta de Asia y de América, por la infatigable diligencia, el mucho crédito y las extensas relaciones del entendido y opulento librero. Pero aquella remesa de libros ingleses y alemanes, italianos y franceses, sobre todo franceses, era, para alivio y descanso del estrujado bolsillo, toda ella de tratados de química y de anatomía, de paleontología y de docimástica, de piscicultura y de castreología, de conchiliología y de estadística, de paleontología, y de quiromancia y de economía política. Al cabo de tanto mirar y revolver volúmenes inútilmente, ya me disponía á salir mohino y tamame molido por no haber topado esta vez con libro de mi gusto y particular aficion, cuando acertaron á entrar dos mozos, que traian un ceston, del que fueron sacando varios ejemplares de un libro, que iban colocando de canto sobre el mostrador de la galería, que acababa yo de revistar durante dos largas horas.—«Vamos, contétese por su vida, que ahí tiene libros españoles, V. que los anda atisbando, como quien busca candela, y siempre lamentándose de la escasez de ellos en estos tiempos, por causa, segun dice, de los muchos periódicos, que en el día todo lo embargan y absorben, asi el ingenio de los que escriben, como la atención de los lectores.»—Esto me lo decía sonriendo cariñoso un antiguo dependiente de la casa, que me quiere mucho, y yo á él, por muchos motivos, que todos atestiguan su proverbial honradez y bondadoso carácter, y muy especialmente por uno que con facilidad comprenderá el lector discreto y de generoso ánimo. El, allá por el año de 1836, militó en las filas carlistas y contra mi combatió con terrible valentía en encuentro memorable y cruento (como lo son siempre por desgracia en las civiles guerras) cuando yo, mancebo entonces entusiasta é imberbe, por pura aficion platónica, inspirada de los libros, me batía en defensa de la libertad, que debia renovar á España, y devolverle su pasada gloriosísima grandeza, su eclipsado poderío, su puesto de primer orden en el concierto de las demás naciones del universo, puesto perdido en mal hora por tanto rezar y quemar, por tanto hidalguear y no hacer nada, despues de descubrir un mundo, despues de cometer tantas hazañas en Lepanto y en Pavia, en Otumba y en San Quintin, en Bailen, en Gerona y en Zaragoza. Tal era al menos la poética y desinteresada ilusion, que hacia palpitar dentro del pecho con vehemente arrebató irresistible nuestros juveniles corazones de escolares inexpertos:

«*Haud aliter juvenis medios moriturus in hostes Irruit, et, qua tela videt densissima, tendit.*»

No sé si alguno luego se habrá arrepentido de lo que entonces hicimos; yo de mí puedo decir que de aquellas andantescas aventuras no tengo porqué envejecerme ni avergonzarme, con tanta más razon, quanto que

por ellas no me sobrevinieron, que yo sepa, ni honras ni provechos de ninguna especie.

«Sic vos non vobis mellificatis apes.»

Pero dejando á un lado antiguas historias y pasados emblecos, que no merecen recordarse, volvamos á lo que importa. Lo que importa es sobre todas las cosas, que dejamos apuntadas, la magnífica Española producción tan deseada de todos los amantes de las buenas letras, de cuantos se afanan porque del todo no se pierdan con afrenta y baldon de esta latina tierra española, (patria de SENECA y de LUCANO, de JULIO HYGINO y de PORCIO LATRON, de COLUMELA y de QUINTILIANO, de POMONIO MELA, de SILIO ITALICO y de VALERIO MARCIAL, de OSIO el cordobés y de PRUDENCIO el zaragozano, de S. FULGENCIO y de S. ISIDORO, de LUIS VIVES y del NERRISENTE, del TOSTADO y del BROCENSE, de tantos otros preclaros ingenios, cuyas latinas producciones siguen siendo el ornamento obligado de toda bien provista biblioteca, porque son hoy leídas con admiración, y con afán estudiadas por todos los hombres doctos del universo mundo) el fervoroso culto y tradicional afición á los estudios clásicos, culto y afición nobilísimos, que, de continuo limpiando, fijando y tanto esplendor dando á nuestra hermosa habla castellana, han impreso (aunque esto no lo comprendan ni perciban los romancistas vulgares) el indeleble sello de la majestad Romana á todas las obras maestras de nuestros grandes escritores, durante la edad de oro de las españolas letras.

Mi incontinente curiosidad de bibliómano rematado me movió á echar mano á uno de aquellos bien pergeñados volúmenes, tan elegantes y tan artísticos (cualidades no muy comunes, y Dios me perdone la murmuración, entre los pocos que ahora en Madrid se imprimen) que iban colocando en fila delante de mí los que los habían traído. Cójolo; pero no bien hubo examinado el título, que, sin poderme contener, lancé un grito de alegría.—¡Eureka! exclamé todo alborozado; ¡albricias! ¡albricias! ¡Evoe! ¡Triumphet! Ya pareció el prometido y con tantas ansias deseado parto de tan claro ingenio! ¡Al fin te veo, y en mis manos tengo, oh hermoso y codiciado libro, gala de nuestras letras, y preciado joyel de las modernas prensas españolas!

«O Melibae, deus nobis hæc olia fecit.»

Fué tanto mi júbilo y tantos los extremos que debí hacer, movido de este mismo júbilo, que sin advertirlo yo, hube de llamar la atención de dos concurrentes, en los que no había reparado antes, engolfado como estaba en mi revista. Ya me eran uno y otro algo conocidos, por haberlos visto allí anteriormente revolviendo libros, y haber ellos trocado conmigo de vez en cuando algunas frases de cortesía. Curiosos se vuelven los dos sin soltar el volúmen que hojeando estaban á larga distancia del sitio en que yo estaba, y que era aquel endonde iban colocando los mozos los ejemplares que en el ceston habían traído. Los dos desconocidos á oírme interrumpieron su lectura: el uno en la mano tenía «Le Dernier Mot de Rocamboles» del bueno de PONS DU TERRAIL, y el otro el famoso «Ver rongeur» del abate GAUME.—¿Qué gran novedad es esa, que así celebra, V. que no suele admirarse fácilmente, antes bien se le tiene por descontentadizo y nada pródigo de alabanzas á libros nuevos y á modernos autores? Preguntó el amigo de Rocamboles.—Esa debe de ser alguna nueva producción del piadoso Luis Veuillot, interrumpió el del Gusano susodicho.—Vengan por su vida, señores míos, á ver la novedad, que es española de tiempo y noble linaje, como de tan señalado español ingenio nacida, en Madrid impresa por nuestro gran tipógrafo español RIVADENEYRA, que emula en nuestros días la inmarcesible nombradía de aquellos madrileños impresores, que en la pasada centuria fueron asombro de Europa, y se llamaron SANCHE, IBARRA y CANO, y exorada con grabado salido de galano buril español, respondí lleno de gozo, y hallarán que no exagero.

Acercáronse ambos; y cada cual se apoderó curioso de un ejemplar del precioso libro.

(Se continuará.)

A. A. CAMUS.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Segunda enseñanza.—Circular.

La organizacion de la segunda enseñanza, aunque difícil de suyo por la índole compleja de este periodo de

la instruccion pública, ha sido objeto, así en nuestro país como en las demás naciones, de la más viva solicitud por parte de los gobiernos. Cada uno de estos, sin embargo, ha tratado de llevarla á cabo conforme cuadraba á su idea política y á sus fines sociales. Aquellos cuyo sistema se basaba en principios centralizados y restrictivos, con tendencias á depositar exclusivamente en manos de las clases privilegiadas el poder y la direccion de la sociedad, han procurado imprimir á todo trance á la segunda enseñanza un carácter esclusivo tambien y aristocrático, considerándola como mera preparacion para estudios y carreras superiores, y colocándola fuera del alcance del pueblo, que así quedaba divorciado de las clases poderosas y ricas, ó arbitrariamente sometido á ellas. Por el contrario, los que abrigaban el gran propósito de borrar por medios tan racionales como la instruccion y el convencimiento la division y el antagonismo de clases que en el seno de la sociedad han introducido y conservado la precupacion y la ingnorancia, se han afanado, y en la actualidad se afanan doblemente si se precian de estar á la altura de los tiempos, por hacer del referido periodo de la enseñanza una verdadera prenda de union, punto de enlace y de comun sentido humano para todos los miembros que constituyen el cuerpo social.

Si la primera enseñanza educa al pueblo y suaviza sus costumbres, la segunda abre nuevos horizontes á su inteligencia y á su actividad, eleva el nivel de su cultura, prepara su espíritu para recibir toda idea de progreso y perfeccionamiento, y ordena su voluntad para cumplir los santos fines de la moral y del derecho. Así al menos la estiman los gobiernos y los pueblos que marchan al frente de la civilizacion del mundo; así la estimaba el anterior Ministro de Fomento, como V. S. ha podido observar, especialmente en su decreto de 25 de Octubre último y en la esposicion que precede al proyecto de ley de enseñanza presentado á las Cortes Constituyentes, y así continúan estimándola el actual y esta Direccion, dispuestos por lo mismo resueltamente á que su organizacion y desarrollo práctico respondan al concepto y fines indicados.

Para conseguir semejante intento, me dirijo á V. S. y á la Diputacion que dignamente preside en solicitud de su patriótico concurso en favor de tan grande obra, poseido de la esperanza de alcanzarlo, toda vez que aquella ha tenido la suerte de encontrar ya en los ensayos practicados la más entusiasta acogida de parte de las corporaciones populares. Si la mayoría de las Diputaciones provinciales no hubiera prestado su generoso apoyo á los deseos espuestos por este centro directivo en su circular de 27 del referido Octubre, el planteamiento de los dos sistemas de enseñanza establecidos por el decreto de 25 del mismo mes hubiera sido imposible, sus ventajas ó inconvenientes no hubieran podido ser prácticamente conocidos, ni estaríamos hoy, como lo estamos sin duda, en las mejores condiciones para realizar el plan general y completo que ha de responder adecuadamente al concepto de la enseñanza y á las necesidades legítimas de nuestra sociedad.

En preparar esta reforma en lo tocante á la clase, órden y numero de los estudios que ha de abrazar la segunda enseñanza se ocupa sin levantar mano la direccion de mi cargo; y como á falta de otros institutos que el progreso de la instruccion irá creando, se ha de completar en los actuales de segunda enseñanza la nueva organizacion de esta del modo que ménos grave á las provincias, es forzoso que el profesorado sufra un aumento de trabajo considerado de, que no porque se halle dispuesto á recibirlo en beneficio de su país merece ménos la debida recompensa.

Esta direccion está persuadida de que el profesorado de segunda enseñanza, que no tiene necesidad de formar la ciencia, sino que la recibe hecha, por decirlo así, para esponerla sencillamente y comunicarla á sus alumnos, puede dar con provecho dos clases diarias, como las dan algunos de sus miembros, sin detrimento de sus facultades y sin perturbacion alguna para la enseñanza misma en la manera racional como ha de darse organizada. Pero no es ménos cierto, y V. S. y esa Diputacion provincial reconocerán, como lo ha reconocido y demostrado la opinión pública, que la actual situacion de los profesores de instituto es por lo precaria, improrogable para la mayor parte de los de España, perjudicial para los altos intereses de la instruccion y ofensiva para el país y las corporaciones populares que se han redimido invocado la ciencia, la libertad y el derecho.

Fuera cosa triste establecer comparaciones harto conocidas entre la remuneracion que en España obtienen los servicios del profesorado y los de la generalidad de los funcionarios públicos. Por lo mismo este centro directivo se limitará á esponer otro género de consideraciones.

No puede ocultarse á la penetracion de V. S. ni á la de los ilustrados individuos de esa corporacion que la division actual de los institutos carece absolutamente de fundamento, lo mismo bajo el punto de vista de la enseñanza que bajo el administrativo y social. Aquella es igual en todos, y en los de las tres clases que hoy reconoce la ley se exigen á los que la han de dispensar iguales requisitos y condiciones. Sin embargo, la enseñanza se da con grande irregularidad en los institutos de tercera y aun en los de segunda clase, porque sus profesores, hallándose mal retribuidos, consideran estos establecimientos como lugares de paso, que abandonan tan pronto como les es posible para adelantar en su carrera y mejorar su posicion, originándose de aquí una constante inestabilidad, perjudicialísima para el adelanto de los alumnos.

Bajo el concepto administrativo es asimismo absurda la clasificacion vigente, porque á las buenas doctrinas repugna que servicios iguales, prestados en idénticas condiciones, obtengan diversa remuneracion. No abonan más la diferencia entre los institutos la consideracion administrativa de las provincias, á la cual no se ajusta aquella estrictamente, ni la importancia de las poblaciones en que se encuentran, ni la mayor carestia de las subsistencias que en las de gran vecindario se supone, todos los cuales parecen ser los motivos de la division. V. S. lo sabe bien: el precio de las subsistencias está casi nivelado en nuestras capitales de provincia, merced á la facilidad de las comunicaciones; la importancia y consideracion de las mismas capitales, lejos de ser un obstáculo, son un medio eficaz para que el hombre ilustrado y laborioso despliegue sus facultades y mejore su existencia; y si este hombre es profesor, cuanto mayor sea la poblacion en que viva, más elementos de cultura, más provechoso trato científico y más ancho campo hallará para su inteligencia, cuya educacion debe ser permanente por razon de su elevado oficio.

La nivelacion de los institutos, igualando el sueldo de los profesores de segunda y tercera clase con el de los de primera, acariciada por todos los gobiernos liberales que se han sucedido en España desde que se promulgó la ley de instruccion pública de 1857, que el profesorado reclama con justa razon y los Cuerpos colegisladores y la opinion pública han apoyado terminantemente, es, pues, una necesidad que el Gobierno provisional hubiera satisfecho á no haber estimado como un deber, que la presente administracion reconoce y cumple gustosa, el consultar para ello á las diputaciones provinciales, esponiéndoles las razones en que se funda tan importante medida, y solicitando su leal apoyo, así por el derecho que les asiste á intervenir en asunto de tanto interés para la cultura genetal y en particular para la riqueza y propiedad de las provincias, que han de recibir grande impulso con las nuevas enseñanzas, como por el sacrificio que por el pronto les haya de imponer su patriotismo, siquiera no sea comparable con las ventajas que en breve producirá la reforma que esta direccion prepara y que ha de dar vida propia y nuevos elementos de prosperidad á los institutos provinciales.

En virtud de las consideraciones espuestas, esta direccion general ha acordado dirigirse á V. S. para que como presidente de la diputacion de esa provincia se sirva poner en su conocimiento á la mayor brevedad posible la presente circular, manifestándole tan pronto como la verifique si esa corporacion se encuentra dispuesta á secundar los deseos del Gobierno consignados en su presupuesto las cantidades á que ascienda el aumento de sueldo que por efecto de la espresada nivelacion corresponda á los profesores de su instituto, á fin de que las Cortes puedan tenerlo presente cuando se someta á su deliberacion esta reforma.

La ilustracion de V. S. y de esa diputacion provincial, las repetidas pruebas que la direccion de mi cargo ha recibido de su celo por la instruccion del pueblo, no ostante lo precario de la situacion que hemos atravesado, y su entusiasmo por el engrandecimiento moral y material de esa provincia y de la patria, me dispensan de encarecer más á V. S. el objeto y pronto cumplimiento de esta circular.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 3 de Setiembre de 1869.—El Director general, Manuel Merelo. Señor presidente de la Diputación provincial de...

Junta provincial de primera enseñanza de Madrid.

La Junta provincial de primera enseñanza de Madrid con fecha de 3 de Setiembre, ha dirigido una circular celebrando los nobles esfuerzos de las autoridades, pueblos y maestros en beneficio de la primera enseñanza.

Dá las gracias en nombre del gobierno á los ayuntamientos y juntas locales, y rinde el merecido tributo de gratitud á los padres de familia que mandan á sus hijos concurrir á las escuelas, así como reprueba la conducta de los que no lo hacen. Ultimamente aplaude el celo y laboriosidad de los maestros de esta provincia que más se han distinguido en el exacto cumplimiento de su cargo. A continuación publica la lista de los pueblos cuyos maestros han producido mejores resultados en los exámenes de niños.

Con la misma fecha la citada junta dirige otra circular disponiendo:

1.º Que los maestros de ambos sexos de esta provincia que no hayan formado sus respectivos presupuestos, los formen por duplicado á la mayor brevedad, á fin de que todos queden en poder de esta Junta el 25 del corriente.

2.º Que no es razon para dejar de formalizar este servicio el no haber recibido el contingente que por concepto de material corresponde a la Escuela que desempeñen.

3.º Que para igual día y mes, deben quedar en poder de la Secretaría de este Cuerpo provincial una copia, autorizada en forma, de las cuentas del material pertenecientes al año económico de 1868 á 1869, manifestando los Maestros la fecha con que hayan entregado los originales á los Ayuntamientos.

4.º y último. Que en el mismo período remitirán los Maestros el estado trimestral de cobros, y las demás noticias prevenidas en el art. 15 de la Real Orden de 29 de Noviembre de 1858.

VACANTES.

Por concurso.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños. Villaconejos, con el haber anual de 330 escudos; Valdeavero, Moraleja de Enmedio y Canencia; con 250; Chamartin, con 200; Nuevo Baztan y La Cabrera, con 182; Patones, con 180; Rivatejada, Los Molinos, Santa María de la Alameda y Casarrubuelos, con 150; Quijorna y Arroyo Molinos, con 146; Manzanares el Real y Aldea del Fresno, con 120; Valdepiélagos, con 110; Gascones, Torremocha, Venturada, Navalafuente, Navarredonda, Pinilla del Valle, Piñuecar, Redueñar, Sieteiglesias, Navas de Butrago, Rivas de Jarama, Laserna, Serrada, Fresnedillas, Paredes de Butrago, La Alameda, Madarcos, Cabanillas de la Sierra, El Berraco, Gargantilla, Valdeolmos, Villavieja y Húmera, con 100.

De niñas. Guadarrama, Fuentidueña de Tajo, y Fuencarral, con 220; Santa María de la Alameda, Navalagamella, Garganta, Villamantilla, y Orusco, con 166 escudos 600 milésimas; Escorial de Abajo, con 70, casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta el 10 de Octubre.

SECCION DE NOTICIAS.

La Diputación provincial de Burgos ha acordado que continúe bajo su inmediata protección y dependencia el Colegio de internos de aquel Instituto provincial, que es el más barato hoy de España y en el que sin embargo los niños están asistidos, tanto en su educación como en su instrucción moral, religiosa y literaria á la altura de los primeros.

La pensión del colegial interno, en la que están incluidos una abundante alimentación, repaso de la ropa blanca, planchado, medico y botica es la de seis reales diarios.

El proyecto sobre creación de bibliotecas populares continúa llamando la atención del señor director gene-

ral de Instrucción pública. En la actualidad se está haciendo un inventario de los libros que hay en la biblioteca del Ministerio para remitir á provincias los ejemplares dobles que resulten.

El 17 de Agosto se ha abierto en el *Salon de las Solemnidades* de la Universidad de Copenhague el Congreso internacional de arqueología pre-histórica. Nuestra patria se encontraba en él representada por los señores Villanova y Tubino.

Leemos en *La Voz del Pueblo*, periódico de Pontevedra:

«El Inspector provincial de 1.ª enseñanza ha salido ya de esta capital, con el objeto de girar una visita á gran número de escuelas que hacia algunos años existían olvidadas en las regiones oficiales. Algunas de ellas no se les habia visitado desde el año 1861.

El Sr. Góngora, catedrático del instituto de Granada, ha cedido gratuitamente al museo Arqueológico nacional una magnífica colección de unos trescientos objetos prehistóricos que poseía, producto de sus investigaciones.

Habiendose hecho cargo el municipio de Jerez de la Frontera de las escuelas que estaban á cargo de la estinguida sociedad de San Vicente de Paul, parece que las plazas de maestros se van á sacar á oposicion con arreglo á la ley.

El día 13 recibió la investidura de doctor en la facultad de medicina, el joven licenciado D. Manuel Maria Aguilar y Madrid, siendo su padrino el doctor y catedrático D. Francisco Javier Castro y Perez.

Hemos tenido el gusto de recibir la cuarta entrega de la *Guía de la Infancia* que publica nuestro amigo D. Gabriel Fernandez; como los anteriores, contiene artículos y poesías sumamente morales é instructivas para los niños.

Entre los discípulos que han sido examinados en el presente curso de la facultad de medicina de Paris, se encuentran tres señoras, una francesa, una rusa y otra americana. Esta última, especialmente, ha demostrado segun se dice, conocimientos poco comunes en anatomía y disección, patología y medicina operatoria.

Hemos tenido el gusto de recibir la visita del *Laurac-Bat*, órgano del pacto Vasco-navarro. Este periódico que en política será republicano federal, en economía teccionista de transición, y en religion deista, ha empropezado á ver la luz en la capital de Vizcaya. Lo saludamos al nuevo colega.

El día 13 tomó posesion del cargo de oficial del Ministerio de Fomento D. Eladio Lazama, redactor del *Universal*, habiendo sido destinado al negociado de segunda enseñanza, de nueva creación.

Segun un colega, se han encontrado en palacio, además de cuarenta y tantas firmas autógrafas de Velazquez, el recibo del famoso cuadro de los *Borrachos*, por el que percibió el esclarecido pintor la cantidad de mil cien reales!

En el periódico *La Voz del Magisterio* de Huesca correspondiente al 30 de Agosto leemos las siguientes líneas:

«Reconocida la importancia del siguiente artículo que vio la luz pública en el periódico *El Profesorado de primera enseñanza*, retiramos el que teníamos preparado para darle cabida en nuestras columnas.»

A continuación copia el artículo que con el epigrafe de *Jubilaciones para el profesorado de primeras letras* vio por primera vez la luz en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 25 de Junio.

Bastaba que nuestro querido colega se hubiera fijado en la firma que él mismo estampa á su pie, para saber

que era de nuestro periódico. Le suplicamos pues que dé al Cesar lo que es del Cesar.

El domingo como habiamos anunciado, se verificó la inauguración del curso de 1869 á 1870 de la asociación popular para la instrucción de la clase obrera del distrito del hospital.

El acto se verificó en el salon de ceremonias del colegio de San Carlos bajo la presidencia del Regente del reino, asistiendo tambien los señores Topete, Echegaray, Merelo y Moreno Benitez.

El Sr. Aranguren presidente accidental de la asociación, dirigió á S. A. algunas palabras sobre el objeto de la solemnidad. El secretario Sr. Jimenez Erquicia leyó una memoria interesante sobre el origen y resultados de esta institucion. Acto continuo se procedió a la distribución de premios á los alumnos más sobresalientes. El profesor D. José Cabech leyó el discurso de apertura y otro el alumno D. Miguel Sanchez Escribano, terminando con declarar el Regente con breves y poéticas frases abierto el curso.

Por un olvido involuntario hemos dejado de dar la noticia que teniamos hace algun tiempo de que los nueve opositores á las Escuelas de la provincia de la Coruña, cuatro de ellos que acaban de terminar sus estudios no han sido aprobados. Entre los demas ha obtenido el primer lugar nuestro apreciable amigo, el Sr. D. Manuel Lamas Fernandez, propuesto para la Escuela de Puente deume, dotada con 500 escudos. Tenemos entendido, sin embargo, que por motivos de salud prefiere á todas la Escuela de Cosme, dotada con 330 escudos.

SECCION EDITORIAL.

ANUNCIO.

OBRAS DE TEXTO

para la segunda enseñanza, adoptadas en varios Institutos y Colegios, por D. Andrés Ascaro y Perez, Catedrático numerario del Instituto de Pamplona.

Ligeras nociones de Mitología y Ritos de los antiguos romanos, indispensable para entender los Autores Latinos, 2.ª edición notablemente reformada, 72 páginas en octavo, 5 rs.

Método progresivo de traducción francesa, 2.ª edición 226 páginas en 8.º—10 rs. rústica y 12 holandesa.

Tratado de pronunciación francesa, 24 páginas en 8.º 2 rs.

Cuadro sinóptico de la conjugación francesa, con el cual se aprende muy pronto á conjugar, medio real.

Véndese todo en Madrid, librerías de Serrano, Pasaje de Matheu; Olamendi, Paz, 6; en Zaragoza, Comin y Compañía, D. Jaime I, 57, y en Pamplona, en la de Bescansa.

El Autor que vive en Pamplona, Navarrería, 37 remitirá cualquiera de estas obras al punto que se desee. Franca de porte, y rebajará el 20 por 100 á quien le pida de veinte ejemplares en adelante, pagando adelantado.

A los libreros y Colegios se les hará mayor rebaja.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

Sr. D. B. M. R.—Tuy.—Queda V. suscrito.
Sr. D. S. M. V.—Santiago.—Queda renovada su suscripción.
Sr. D. L. Ch.—Alicante.—Remitido los números que nos pide.
Sr. D. M. F.—Revellinos.—Recibido el importe de su suscripción.
Sr. D. B. B.—Villarín de Campos.—Recibido su artículo: Queda renovada su suscripción.
Sr. D. J. Q. de los Rios.—Baeza.—Recibido los sellos: se le han remitido los libros que nos pedía; se insertará el anuncio que nos remitió.
Sr. D. M. A.—Quintanarides.—Se hablará en el periódico sobre lo que V. pregunta.
Sr. D. T. B. M.—Torelameo.—Queda V. suscrito.
Sr. D. L. M. y L.—Granada.—Queda renovada su suscripción por un semestre.
Sr. D. F. de V.—Valencia.—Queda V. suscrito.
Sr. D. P. F.—id.—id.
Sr. D. J. G. S.—Pamplona.—Se le ha contestado á V. particularmente.
Sr. D. J. M.—Martago.—Se anunciará.
Sr. D. B. A.—Oñaja.—Queda V. suscrito.
Sr. D. P. E.—Castelló de Farfana.—id.

MADRID: 1869,

Imprenta de D. José Martín Alcántara, Fuencarral, 81.